

PUBLICA RESERVADA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL



EJÉRCITO NACIONAL

INFORME DE SUPERVISION

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL ☐ TOTAL ☐ No. _____

Bogotá, D.C., junio de 2024

1. CONTRATISTA	Nombre completo: Argenis Bravo Daza Identificación. 51.909.416 Nacionalidad: Colombiana Dirección – ciudad de residencia: Calle 138 N° 57 – 38 La Colina Campestre Teléfono de contacto: 3203485915 E-mail de contacto: arbrada68@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo SHIRLEY PAULINA TORRES VILLA Cargo: Oficial Actos Administrativos DINEG Resolución de Delegación N°. 00000202 del 23 de Enero de 2024
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato 365-CENACPER-2024 Fecha de suscripción 09 de Febrero de 2024
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza: 14-46-101109181 Aseguradora: Seguros del Estado Fecha oficio aprobación: N°. 00155345 del 12 de Febrero de 2024 Aprobado por: TC JOSE EDUARDO ROZO CALLE Director CENACPER
5. CRP	No. CDP – CRP: 6124 - 43624 Fecha expedición: 16/01/2024 y 11/02/2024 Unidas/Sub-unidad ejecutora: CENAC DE PERSONAL Dependencia: CEDE11 Posición catálogo de gasto: 02-02-02-008-02-01 Fuente: NACION Recurso: 10 Valor: \$56.100.000,00
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	12 DE FEBRERO DE 2024
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	A partir del 12 de febrero y hasta el 31 de diciembre de 2024
8. OBJETO CONTRACTUAL	Prestar los servicios profesionales como Abogado para la Dirección de Negocios Generales
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<ol style="list-style-type: none"> 1. Revisar jurídicamente los proyectos de actos administrativos que le sean asignados, que correspondan al ámbito del derecho público en los temas de Ascensos, RVA, Comisiones al Exterior, Cambio de unidad, cambio de Fuerza, Profesionales RVA, renunciaciones y nombramientos de Civiles, Directivas, Encargos, Planes, Ingresos al Escalafón, Manuales y Reglamentos, y demás de que trata la directiva 0000022 de 2020 o la que la modifique, en especial lo que respecta a Medallas, Distintivos. 2. Revisar los proyectos de ejecución de sanciones elaboradas por el comando de personal para la firma del comandante del Ejército. 3. Efectuar análisis, recomendaciones y Socializar casuística presentada durante el mes., que considere pertinentes para la mejora de los procesos y procedimientos que impacten la revisión de los Actos Administrativos de la DINEG. 4. Revisar proyectos de retiro de personal militar y civiles por diferentes causales, directivas, protocolos, recursos de reposición y demás actos administrativos inherentes mencionados en la Directiva o la que modifique o complementa. 5. Iniciar Fase I de la Cartilla Compilatoria de los conceptos jurídicos proyectados desde el año 2019 hasta 2022 en materia administrativa emitidos por la DINEG iniciando con la recolección documental y digitalización al respecto. 6. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 50 N°. 18 – 92 Entrada BAPOM13 – Puente Aranda
Bogotá D.C.,
Cede11@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



PUBLICA RESERVADA

el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia.

7. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 e 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I, II, III.

8. Realizar la entrega del BACKUP de la información producto de la ejecución del contrato.

9. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio.

10. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este.

11. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, los cuales son de propiedad del contratante.

12. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos.

13. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, artículo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).

14. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE-11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato.

15. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:

☐ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.

☐ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.

☐ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato.

☐ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.

☐ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.

☐ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 50 N°. 18 – 92 Entrada BAPOM13 – Puente Aranda
 Bogotá D.C.,
 Cede11@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



PUBLICA RESERVADA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL**



10. PERIODO DEL INFORME

11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

JUNIO DE 2024

Obligación N° 1: Revisar jurídicamente los proyectos de actos administrativos que le sean asignados, que correspondan al ámbito del derecho público en los temas de Ascensos, RVA, Comisiones al Exterior, Cambio de unidad, cambio de Fuerza, Profesionales RVA, renunciaciones y nombramientos de Civiles, Directivas, Encargos, Planes, Ingresos al Escalafón, Manuales y Reglamentos, y demás de que trata la directiva 0000022 de 2020 o la que la modifique, en especial lo que respecta a Medallas, Distintivos.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Concepto Jurídico	2024248012387673	Concepto Jurídico Solicitud estudio técnico a JEMOP prima de orden público.
02	Concepto Jurídico	2024248001167541	Concepto Jurídico de Unificación compatibilidad indemnización DCL y pensión
03	Concepto Jurídico	2024248011585593	Concepto Jurídico aprueba manual de símbolos
04	Concepto Jurídico	2024248011586103	Concepto Jurídico aprueba manual de términos
05	Concepto Jurídico	2024248012363723	Concepto Jurídico Retiro Alferez NOSSA PARRA
06	Concepto Jurídico	2024248012358073	Concepto Jurídico Retiro Alferez PADILLA GARCIA
07	Concepto Jurídico	2024248013609353	Concepto Jurídico Distintivo Investigación Científica CT PAEZ RAMIREZ
08	Concepto Jurídico	2024248010912333	Concepto Jurídico solicitud primera instancia pago prima de instalación a CEDE1
09	Concepto Jurídico	2024248012757423	Concepto Jurídico informe trámite concepto primera instancia pago prima de instalación
10	Concepto Jurídico	2024248012907573	Concepto Jurídico solicitud primera instancia a DIPER pago prima de instalación
11	Concepto Jurídico	2024248012244173	Concepto Jurídico Encargo del BG DIRECTOR ESMIC como CEDOC
12	Concepto Jurídico	2024248012765183	Concepto Jurídico Memoria justificativa cambio Decreto N°. 0305 de 2024 a DIPER
13	Concepto Jurídico	2024248012804943	Concepto Jurídico oficio informando trámite memoria justificativa Decreto 0305 DE 2024 a SECEJ
14	Concepto Jurídico	2024248013065823	Concepto Jurídico Memoria justificativa cambio Decreto N°. 0305 de 2024 a CEDE1
15	Concepto Jurídico	2024248013364263	Concepto Jurídico retiro por muerte C3 DE ARCO
16	Concepto Jurídico	2024248013364903	Concepto Jurídico retiro por muerte SS ROJAS OTAVO
17	Concepto Jurídico	2024248012769033	Concepto Jurídico solicita EEM unidades GAULA
18	Concepto Jurídico	2024248013497403	Concepto Jurídico de viabilidad creación unidades GAULA
19	Concepto Jurídico	2024248012746713	Concepto Jurídico oficio primera instancia a CEDE1 pago prima orden público SLP en PPR
20	Concepto Jurídico	2024248012800613	Concepto Jurídico retiro 103 SV REINA CABEZAS
21	Concepto Jurídico	2024248013064083	Concepto Jurídico retiro GR OSPINA
22	Concepto Jurídico	2024248013865233	Concepto Jurídico retiro 103 CR
23	Concepto Jurídico	2024248013865863	Concepto Jurídico 103 TC
24	Concepto Jurídico	2024248013866313	Concepto Jurídico 103 MY
25	Concepto Jurídico	2024248013867873	Concepto Jurídico 103 TE

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 50 N°. 18 – 92 Entrada BAPOM13 – Puente Aranda
Bogotá D.C.,
Cede11@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



PUBLICA RESERVADA

PUBLICA RESERVADA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL



	<table><tr><td>26</td><td>Concepto Jurídico</td><td>2024248014889163</td><td>Concepto Jurídico retiro por inasistencia SS MARTINEZ ROJAS</td></tr><tr><td>27</td><td>Concepto Jurídico</td><td>2024248014889573</td><td>Concepto Jurídico retiro por inasistencia C3. ARDILA AYOLA</td></tr><tr><td>28</td><td>Concepto Jurídico</td><td>2024248014907763</td><td>Concepto Jurídico comisión SV CORTES ROA</td></tr></table> <table><tr><td>Revisión Directiva Lineamientos elaboración informe de gestión</td></tr><tr><td>Revisión Plan desmilitarización, remitido MY TORRES 04/06/2024 y a CEDE4</td></tr><tr><td>Reconoce novedad fiscal de ascenso SS LARA DELGADO</td></tr></table> <p>Obligación N° 3. Efectuar análisis, recomendaciones y socializar casuística presentada durante el mes., que considere pertinentes para la mejora de los procesos y procedimientos que impacten la revisión de los Actos Administrativos de la DINEG.</p> <table><tr><td>Reunión situación músicos en la Fuerza</td></tr><tr><td>Reunión socialización observaciones distintivos con el MY CORZO de CEDOC</td></tr><tr><td>Reunión Tertulia ejecución de sanciones (31/05/2024) de 10 a 12</td></tr></table> <p>Obligación N° 12. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos</p> <p>- Se efectuó la gestión de la documentación que se produjo durante el presente lapso.</p>	26	Concepto Jurídico	2024248014889163	Concepto Jurídico retiro por inasistencia SS MARTINEZ ROJAS	27	Concepto Jurídico	2024248014889573	Concepto Jurídico retiro por inasistencia C3. ARDILA AYOLA	28	Concepto Jurídico	2024248014907763	Concepto Jurídico comisión SV CORTES ROA	Revisión Directiva Lineamientos elaboración informe de gestión	Revisión Plan desmilitarización, remitido MY TORRES 04/06/2024 y a CEDE4	Reconoce novedad fiscal de ascenso SS LARA DELGADO	Reunión situación músicos en la Fuerza	Reunión socialización observaciones distintivos con el MY CORZO de CEDOC	Reunión Tertulia ejecución de sanciones (31/05/2024) de 10 a 12
26	Concepto Jurídico	2024248014889163	Concepto Jurídico retiro por inasistencia SS MARTINEZ ROJAS																
27	Concepto Jurídico	2024248014889573	Concepto Jurídico retiro por inasistencia C3. ARDILA AYOLA																
28	Concepto Jurídico	2024248014907763	Concepto Jurídico comisión SV CORTES ROA																
Revisión Directiva Lineamientos elaboración informe de gestión																			
Revisión Plan desmilitarización, remitido MY TORRES 04/06/2024 y a CEDE4																			
Reconoce novedad fiscal de ascenso SS LARA DELGADO																			
Reunión situación músicos en la Fuerza																			
Reunión socialización observaciones distintivos con el MY CORZO de CEDOC																			
Reunión Tertulia ejecución de sanciones (31/05/2024) de 10 a 12																			
12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total: \$56.100.000,00 Valor autorizado a pagar: \$5.100.000,00																		
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	<table><tr><td>Obligación</td><td>Entidad</td><td>Vlr. Pago</td></tr><tr><td>PENSIÓN</td><td>MDN</td><td>- 0 -</td></tr><tr><td>SALUD</td><td>FOSYGA</td><td>255.000</td></tr><tr><td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>10.700</td></tr></table>	Obligación	Entidad	Vlr. Pago	PENSIÓN	MDN	- 0 -	SALUD	FOSYGA	255.000	ARL	POSITIVA	10.700						
Obligación	Entidad	Vlr. Pago																	
PENSIÓN	MDN	- 0 -																	
SALUD	FOSYGA	255.000																	
ARL	POSITIVA	10.700																	
14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	<ol style="list-style-type: none">Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud. <p>Nota Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L.</p> <ol style="list-style-type: none">Cuenta de Cobro																		

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 50 N°. 18 – 92 Entrada BAPOM13 – Puente Aranda
Bogotá D.C.,
Cede11@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



PUBLICA RESERVADA

PUBLICA RESERVADA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL**



15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL ☐ TOTAL ☐ Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	
17. CONCLUSIONES	

Para constancia se firma en Bogotá, junio de 2024

Mayor SHIRLEY PAULINA TORRES VILLA
Oficial Actos Administrativos Dirección de Negocios Generales
Supervisora del Contrato No. 365-CENACPERSONAL-2024

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 50 N°. 18 – 92 Entrada BAPOM13 – Puente Aranda
Bogotá D.C.,
Cede11@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

PUBLICA RESERVADA



